

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Enmienda de los Apéndices

Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS INTERLOCUTORES OFICIALES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. Tras haber recibido las 62 propuestas que se indican en el Anexo 1 del documento CoP17 Doc. 88.1 y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 a) y 2 b) del Artículo XV de la Convención, la Secretaría ha consultado con los organismos intergubernamentales que desempeñan una función en relación con las especies marinas, a saber: el Mecanismo Caribeño Regional de Pesca (CRFM), la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), la Comisión para la Conservación del Atún Aleta Azul del Sur (CCSBT), la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), el Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (COPACO), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (GFCM), la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES), la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC), la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), la Comisión de la Pesca del Atlántico Nordeste (CPANE), la Organización de Ciencias Marinas del Pacífico Norte (PICES), la Comisión Para los Mamíferos Marinos del Atlántico Norte (NAMMCO), la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO), la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC), la Comisión de la Pesca del Océano Índico Suroccidental (SWIOFC), la Organización Regional de Administración Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO), la Comisión Subregional de Pesquerías (SRFC), la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (CPACOL), y la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPF).
3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo b) de la sección *En lo que respecta a las organizaciones internacionales* de la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15), sobre *Aplicación de la Convención a las especies maderables*, la Secretaría ha solicitado la opinión de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la FAO y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) en relación con las propuestas de enmienda para las especies maderables.
4. Las recomendaciones de la Secretaría sobre las propuestas de enmienda relativas a las especies marinas y las especies maderables toman plenamente en cuenta los comentarios recibidos como resultados de estas consultas.
5. El texto completo de los comentarios recibidos de organizaciones intergubernamentales en respuesta a la solicitud de la Secretaría se incluye en los siguientes anexos del presente documento, en el idioma en que fueron presentados:

Anexo 1 – la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)

Anexo 2 – la Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur (CCSBT)

- Anexo 3 – la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC)
- Anexo 4 – la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)
- Anexo 5 – la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Anexo 6 – la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (GFCM),
- Anexo 7 – la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)
- Anexo 8 – la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT)
- Anexo 9 – la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)
- Anexo 10 – la Comisión de Mamíferos Marinos del Atlántico Septentrional (NAMMCO)
- Anexo 11 – la Organización Regional de Administración Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO)
- Anexo 12 – la Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central (WCPFC)
- Anexo 13 – la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPAC)